

**ACTA N°020-2023-CF-FIIS**  
**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 21 DE AGOSTO DEL 2023.**

Siendo las 15:45 horas del día lunes 21 de agosto del 2023, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano(e) Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, el Docente: Consejero Principal: Dr. Paúl Gregorio Paucar Llanos, Consejeros Asociados: Mg. Héctor Gavino Salazar Robles, Dr. Osmart Raúl Morales Chalco; Consejero Auxiliar: Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca; Estudiantes: Javier Aldair Ancajima Morón, Carmen Yovana Quina Santiago, María Fernanda Grados Cornejo.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto del 2023.

**AGENDA:**

**1. GRADOS Y TÍTULOS.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°207-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de agosto del 2023, referente al **OFICIO N°055-2023-CGT-FIIS**, de los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 04 de agosto del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CASTRO BONELLI ANDRE VINCENZO	03	ANAYA QUISPE MANUEL
02	HARO VILLANUEVA SHEYLA MELISSA		

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
04	MONTALBAN CHUMPITAZ ANTHONY WILLIAM	06	MORALES HUAMAN GIANN FRANCO
05	ESPINOZA GOMEZ LESLI ALMENDRA	07	HUAIRO ROJAS CRISTHIAN ELVIS

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°057-2023-CGT-FIIS**, de los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 18 de agosto del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	OSORIO DIAZ TAILY JENNIFE	04	CRUZ COPO JUNIOR TOBIAS
02	TITO GAVILÁN JEAN CARLOS	05	TENORIO HUARANCA LIZBETH MADAHI
03	LUCANA DE LA CRUZ FLOR DE MARÍA		

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
06	ARTEAGA FLORES GUSTAVO ADOLFO	10	ROSALES PONCE RENZO ALFREDO
07	PUICAN FARROÑAY PAUL ALONSO	11	TAMAY MUÑOZ ANALI
08	CALDERON ATARAMA RICARDO ALONSO	12	GOMEZ RIVEROS MARCO ANTONIO
09	LEON PINEDA HASSLER KLINSMANN	13	INGA CHIPANA ORINZON RENATO

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad los expedientes de Grados y Títulos.

**2. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR LA MODALIDAD ORDEN DE SERVICIO (COS) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023B.**

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°110-2023-DAIS-FIIS/OFICIO N°076-2023-DAII-FIIS**, de fecha 18 de agosto del 2023, referente a la Contratación de Personal Docente por la Modalidad de Orden de



Servicios (COS), para el Semestre Académico 2023-B; requerimiento de la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, y del Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, por la necesidad de cubrir la Carga Académica, para el Semestre Académico del 2023-B, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 21 de agosto del 2023 hasta el 14 de diciembre del 2023.

Mediante Resolución N°652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao.

De acuerdo al Decreto Supremo N°418-2017-EF publicado el 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración; por razones de servicio, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la Carga Académica, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N°30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación.

El decano informa que el día lunes 21 de agosto del 2023, la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, asistieron a una reunión con la Alta Dirección y referente al tema de la Contratación de Personal Docente por la Modalidad de Orden de Servicios (COS), por necesidad de cubrir la Carga Académica correspondiente al Semestre Académico.

**SE ACORDÓ:**

1º acuerdo; aprobar la Contratación de Personal Docente por la Modalidad de Orden de Servicios (COS), para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSOS	HORAS
01	MG. AMAYA AMAYA KELLY LUZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>MATEMÁTICA BÁSICA</li> <li>CÁLCULO I</li> </ul>	16
02	DRA. CASTRO LEÓN GLORIA HELENA	<ul style="list-style-type: none"> <li>GESTIÓN DE PROYECTOS</li> <li>PROSPECTIVA</li> </ul>	16
03	MG. RIOJAS RIVERA JIMMY RONALD	<ul style="list-style-type: none"> <li>IDIOMA I</li> <li>IDIOMA II</li> <li>IDIOMA III</li> <li>IDIOMA IV</li> <li>IDIOMA V</li> </ul>	32
04	MG. TASAYCO MATIAS NESTOR RAÚL	<ul style="list-style-type: none"> <li>CÁLCULO I</li> <li>CÁLCULO II</li> </ul>	16

2º acuerdo; aprobar la Contratación de Personal Docente por la Modalidad de Orden de Servicios (COS), para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSOS	HORAS
01	MG. ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>ECONOMÍA DE EMPRESA</li> <li>FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</li> </ul>	16
02	MG. AMAYA GALVEZ TOMÁS	<ul style="list-style-type: none"> <li>PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO</li> <li>MODELO DE PROCESOS ORGANIZACIONALES</li> </ul>	16
03	MG. SALAZAR MENDOZA HECTOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>REALIDAD VIRTUAL</li> <li>DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA</li> </ul>	16

**3. PROPUESTA DE LA CARGA NO LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**

El secretario Académico da lectura al PROVEÍDO N°214-2023-D-FIIS, de fecha 21 de Agosto del 2023, referente al OFICIO N°074-2023-DAII-FIIS/ OFICIO N°097-2023-DAIS-FIIS; de fecha 14 de Agosto del 2023, presentado por los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, referente a la CARGA NO LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B; teniendo en cuenta la Actualización de la Programación Académica del Semestre Académico 2023-B. los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; la asignación de funciones permite una gestión eficiente y eficaz, mediante el uso racional del potencial humano docente; es conveniente asignar la Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2023-A, para normalizar y garantizar el buen funcionamiento Académico y Administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la CARGA NO LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.

**4. ASIGNACIÓN DE CURSOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**

• El Secretario Académico da lectura al PROVEÍDO N°209-2023-D-FIIS, de fecha 21 de agosto del 2023, en el cual se remite el OFICIO N°094-2023-DEPIS-FIIS, de fecha 18 de Agosto del 2023 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, referente a la ASIGNACIÓN DE CURSOS DE





**INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL AÑO 2016 Y 2022; PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao,

Que, estando contemplado en el Artículo 86 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Artº48 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un proyecto de investigación; Luego de las deliberaciones se aprueban por unanimidad se aprueba la **ASIGNACIÓN DE CURSOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL AÑO 2016 Y 2022; PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>PLAN DE ESTUDIO 2016</b>								
(Actualizado con Resolución N°440-2019-CU, de Fecha 11 de noviembre de 2019)								
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial								
<b>LISTADO DE ASIGATURAS PARA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>								
CICLO ACADÉMICO	N°	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CRÉD
V	31	EC303	INGENIERIA DE COSTOS II	3	2	0	5	4
VI	33	EC305	PROCESO DE MANUFACTURA I	2	2	2	6	4
	36	EC306	INGENIERIA ELECTRICA I	2	2	2	6	4
	37	EC307	INGENIERIA FINANCIERA I	3	2	0	5	4
	38	II302	DISEÑO DE OPERACIONES	2	2	0	4	3
VII	39	II401	PROCESO DE MANUFACTURA II	2	2	2	6	4
	40	EC401	INGENIERIA ELECTRICA II	2	2	2	6	4
	41	EC402	INGENIERIA FINANCIERA II	3	2	0	5	4
VIII	45	II404	INGENIERIA AMBIENTAL	2	2	0	4	3
	46	II405	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	3	2	0	5	4
	48	II407	PROYECTOS DE INVERSION	3	2	0	5	4
	49	EC404	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIALES	3	2	0	5	4
IX	51	II502	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	3	2	0	5	4
	53	II504	GESTION DE PROYECTOS	3	2	0	5	4
	54	EC501	TESIS I	3	2	0	5	4
X	55	II505	EMPRENDEDURISMO E INNOVACION	2	2	0	4	3
	56	II506	INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL	3	2	0	5	4
	58	EC503	TESIS II	3	2	0	5	4



<b>PLAN DE ESTUDIO 2022</b>							
(Ratificado con Resolución de Consejo Universitario N°012-2023-CU, de Fecha 11 de Febrero de 2023)							
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial							
<b>LISTADO DE ASIGATURAS PARA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>							
CICLO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO	CRED	HT	HP	HL	TH
I	IIEE101	QUÍMICA GENERAL	5	3	2	2	7
CICLO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO	CRED	HT	HP	HL	TH
II	IIEG203	FÍSICA I	4	2	2	2	6
	IIEG205	DIBUJO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3	1	2	2	5

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°206-2023-D-FIIS**, de fecha 17 de agosto del 2023, en el cual se remite el **OFICIO 071-2023-DAIS-FIIS**, de fecha 13 de julio del 2023, presentado por la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y el **OFICIO N°070-2023-DEPIS-FIIS**, de fecha 18 de Agosto del 2023 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, referente a la **ASIGNACIÓN DE CURSOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL AÑO 2016 Y 2022; PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao,

Que, estando contemplado en el Artículo 86 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: “En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional”, en concordancia con el Art°48 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un proyecto de investigación;

Luego de las deliberaciones se aprueban por unanimidad se aprueba la **ASIGNACIÓN DE CURSOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL AÑO 2016 Y 2022; PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

LISTADO DE ASIGNATURAS PLAN CURRICULAR 2016							
CÓDIGO	N°	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CR
<b>PRIMER CICLO</b>							
SOE0103	5	Teoría de la Información y Codificación	3	2	0	5	4
<b>SEGUNDO CICLO</b>							
SOE0205	8	Programación Estructurada	2	0	4	6	4
SOG0204	9	Metodología de la Investigación Científica	2	2	0	4	3
<b>TERCER CICLO</b>							
SOE0309	15	Programación Orientada a Objetos	2	0	4	6	4
SOE0310	16	Base de Datos	2	0	4	6	4
<b>CUARTO CICLO</b>							
SOE412	21	Circuitos Eléctricos y Electrónicos	2	2	2	6	4
SOE413	22	Teoría de Sistemas	3	2	0	5	4
SOE414	23	Programación web	2	0	4	6	4
<b>QUINTO CICLO</b>							
SOG0511	25	Costos y presupuestos	3	2	0	5	4
SOE0515	26	Investigación de Operaciones	2	0	4	6	4
SOE0516	28	Sistemas Digitales	2	2	2	6	4
SOP0501	29	Aplicación de Base de Datos	2	0	4	6	4
<b>SEXTO CICLO</b>							
SOP0602	31	Sistemas de información	2	2	0	4	3
SOP0603	32	Análisis de Sistemas de Información	3	0	2	5	4
SOE0617	33	Arquitectura y organización de la computadora	3	0	2	5	4
SOP0604	34	Simulación de Sistemas	2	0	2	4	3
SOG0614	35	Estadística y sus aplicaciones a la ingeniería de sistemas	2	0	4	6	4
<b>SEPTIMO CICLO</b>							
SOP0705	37	Dinámica de Sistemas	2	0	2	4	3
SOP0706	38	Sistemas Operativos	3	0	2	5	4
SOE0719	39	Ingeniería económica y financiera	3	2	0	5	4
SOP0707	40	Diseño de sistemas de información	2	0	2	4	3





LISTADO DE ASIGNATURAS PLAN CURRICULAR 2016							
CÓDIGO	N°	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CR
SOP0708	41	Diseño y gestión de procesos Organizacionales	3	0	2	5	4
SES0701	57	Modelo de procesos organizacionales (E1)	2	0	2	4	3
SER0701	58	Telecomunicaciones (E1)	2	0	2	4	3
SEI0701	59	Robótica y automatización de procesos (E1)	2	0	2	4	3
OCTAVO CICLO							
SOP0809	42	Gestión del conocimiento	3	0	2	5	4
SOP0810	43	Proyectos de sistemas de información	2	0	2	4	3
SOP0811	44	Redes y comunicaciones	3	2	0	5	4
SOE0820	45	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	3	2	0	5	4
SOP0812	46	Sistema de gestión de calidad	2	0	2	4	3
SEI0802	60	Teoría de lenguajes y compiladores (E2)	2	0	2	4	3
SER0802	61	Sistemas distribuidos (E2)	2	0	2	4	3
SES0802	62	Taller de procesos organizacionales (E2)	2	2	0	4	3
NOVENO CICLO							
SOP0913	47	Ingeniería de software	3	0	2	5	4
SOP0914	48	Elaboración de Proyectos de Investigación	2	4	0	6	4
SOP0915	49	Gestión de procesos tecnológicos	2	2	0	4	3
SOP0916	50	Redes de Comunicación II	2	0	2	4	3
SOP0917	51	Proyectos de Sistemas	3	0	2	5	4
SEI0903	63	Aplicaciones de Negocios electrónicos (E3)	2	0	2	4	3
SES0903	64	Sistemas complejos	2	0	2	4	3
SER0903	65	Seguridad de redes de datos (E3)	2	0	2	4	3
DECIMO CICLO							
SOP1018	52	Sistemas basados en conocimiento	2	0	4	6	4
SOP1019	53	Desarrollo de proyectos de Investigación	2	4	0	6	4
SOP1020	54	Auditoría de sistemas	3	0	2	5	4
SOP1021	55	Seguridad de la información	2	2	0	4	3
SOP1022	56	Inteligencia de Negocios	2	2	0	4	3
SER1004	66	Proyecto de redes (E4)	2	0	2	4	3
SEI1004	67	Realidad Virtual (4)	2	0	2	4	3
SES1004	68	Planeamiento estratégico de sistemas	2	0	2	4	3



LISTADO DE ASIGNATURAS PLAN CURRICULAR 2022							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CR	
SEGUNDO CICLO							
ISEE201	Programación Estructurada	2	0	4	6	4	
TERCER CICLO							
ISEE301	Programación orientada a objetos I G3	2	0	4	6	4	
ISEE302	Base de Datos I G3	2	0	0	4	3	
ISEG303	Metodología de la investigación y redacción G1	2	2	0	4	3	
CUARTO CICLO							
ISEE401	Programación orientada a Objetos II G3	2	0	4	6	4	
ISEE402	Base de Datos II G3	2	0	4	6	4	
ISEE403	Circuitos eléctricos y electrónicos G2	2	0	4	6	4	
ISEE404	Teoría de Sistemas G1	2	4	0	6	4	
ISEE405	Programación Web I (G3)	2	0	4	6	4	

#### 4. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE TUTORÍA.

• El Secretario Académico da lectura al PROVEÍDO N°210-2023-D-FIIS, de fecha 21 de agosto del 2023, en el cual se remite el OFICIO N°093-2023-VIRTUAL-DEPII-FIIS, de fecha 18 de Agosto del 2023, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, referente a la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TUTORÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL,

**CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas,

Que, el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Artículo 41°, numeral 41.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Artículo 317°, numeral 317.8, del precitado estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Luego de las deliberaciones se aprueban por unanimidad la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TUTORÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Universidad Nacional del Callao; conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO
2	BASTIDAS SÁNCHEZ JUAN CARLOS
3	MARILUZ JIMÉNEZ IVO WILFREDO
4	CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU
5	GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°211-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de agosto del 2023, en el cual se remite el **OFICIO N°100-2023-DAIS-FIIS**, de fecha 15 de Agosto del 2023, presentado por la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y el **OFICIO N°066-2023-DEPIS-FIIS**, de fecha 15 de Agosto del 2023, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, referente a la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TUTORÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas,

Que, el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Artículo 41°, numeral 41.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Artículo 317°, numeral 317.8, del precitado estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Luego de las deliberaciones se aprueban por unanimidad la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TUTORÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Universidad Nacional del Callao; conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BRINGAS ZUÑIGA JESÚS JOSÉ
2	GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR
3	MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO
4	TORRES ALVARADO SALLY KARINA

#### **5. PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA IMPLEMENTAR LA NUEVA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS PORTUARIOS Y ADUANEROS.**

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°218-2023-UPG-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado, referente a la **PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA IMPLEMENTAR LA NUEVA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS PORTUARIOS Y ADUANEROS**, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.





Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Art. 28°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la universidad se estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y unidades de producción de bienes y prestación de servicios; y , el Art. 29°, manifiesta que el modelo educativo de la universidad es una representación estructural de nuestra cultura organizacional que articula las principales actividades que se deben realizar para desarrollar un proceso educacional de excelencia;

Que, el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Luego de las deliberaciones se aprueban por unanimidad la **PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA IMPLEMENTAR LA NUEVA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS PORTUARIOS Y ADUANEROS**, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

PRESIDENTE:	DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
MIEMBROS:	MG. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR
	MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE
	MG. JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR
	DR. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO
	DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA
	MG. JOSE FARFAN GARCÍA
	MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ
	MG. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA

## 6. SUBVENCIÓN ECONOMICA PARA ESTUDIOS DEL DOCTORADO

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°213-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-AARC-FIIS**; de fecha 17 de Agosto del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 5011** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONOMICA** presentado por él Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA**, para el estudio del Primer Ciclo del Doctorado en Ingeniería de Sistemas, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°212-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°010-2023-JAFA-FIIS**; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, con **CÓDIGO 1613** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los



5

docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por él Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR**, para el estudio del Primer Ciclo del Doctorado en Ingeniería de Sistemas, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°212-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°011-2023-ODCC-FIIS**; de fecha 17 de Agosto del 2023, Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 1533** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por él Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ**, para el estudio del Primer Ciclo del Doctorado en Ingeniería de Sistemas, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°212-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-LASM-FIIS**; de fecha 17 de Agosto del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 5642** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por él Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:





CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°212-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-EPGC-FIIS**; de fecha 17 de Agosto del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 1366** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por él Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>



• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°212-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-CJGA-FIIS**; de fecha 17 de Agosto del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 1548** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **ING. CARLOS JOEL GÓMEZ ALVARADO**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por él Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **ING. CARLOS JOEL GÓMEZ ALVARADO**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°212-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-OTACP-FIIS**; de fecha 17 de Agosto del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 1465** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **ING. OMAR TUPAC AMARU CASTILLO PAREDES**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **ING. OMAR TUPAC AMARU CASTILLO PAREDES**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°212-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-HGSR-FIIS**; de fecha 17 de Agosto del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 2050** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG HÉCTOR GAVINO SALAZAR ROBLES**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG HÉCTOR GAVINO SALAZAR ROBLES**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°213-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-IWMJ-FIIS**; de fecha 17 de Agosto del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 2347** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **ING. IVO WILFREDO MARILUZ JÍMENEZ**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de





intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **ING. IVO WILFREDO MARILUZ JÍMENEZ**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

Siendo las 16:49 horas se da por concluida la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL Y  
DE SISTEMAS  
  
.....  
MG. ING. LUIS A. SAKIBARU MAURICIO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS  
  
.....  
MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ  
DECANO (e)